

dirección.pasteur@asse.com.uy
Tel. 2508 8131

Montevideo, 13 de mayo de 2024.

VISTO: los trámites realizados para la Compra Directa por Excepción N.º 103/2024 para la Reparación de maquina de anestesia, para Hospital Pasteur.-----

CONSIDERANDO: I) que la reparación de dicho insumo no se encuentra contemplado en ninguna licitación vigente. II) que si bien ha habido otra reparación y adquisición de repuestos contemplados en la CDE 52/2024, corresponde a otro equipos y otra falla. III) que basándose en criterios de buena Administración y según Resolución de Dirección N.º 903/2024 de fecha 10 de mayo de 2024 se entendió oportuno realizar la reparación bajo la modalidad de una Compra Directa por Excepción al amparo del Art. 33 literal D numeral 3. III) que según el informe de Ingeniería Clínica a foja 5, surge que la firma MARE LTDA es el proveedor habilitado y con facultades de brindar servicio técnico autorizado con repuestos originales para el mencionado equipo, no habiendo elementos sustitutos actualmente, por lo que se recomienda adjudicarle dicha reparación. IV) que se sugiere aceptar la cotización a foja 2. V) que se constata que el proveedor tiene DGI y BPS al día según luce a foja 9. VI) que se estima conveniente procesar el gasto por Ordenanza 72 del TCR.-----

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido en la normativa mencionada y en el TOCAF. -----

LA DIRECCIÓN DEL HOSPITAL PASTEUR RESUELVE:

1º.- Adjudíquese la Compra Directa por Excepción N.º 103/2024 al amparo del Art. 33 literal D numeral 3 para la Reparación de maquina de anestesia, para Hospital Pasteur, acorde al cuadro adjunto:

PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	CÓDIGO	PRODUCTO	CANT. LLAMADO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO S/IVA	PRECIO TOTAL C/IVA
MARE URUGUAY LTDA.	212997600019	15161	REPARACION DE MAQUINA DE ANESTESIA	1	30155,87	24717,93	30155,87
MARE URUGUAY LTDA.	212997600019	18804	REPUESTO Y/O ACCESORIO DE EQUIPO ANESTESIA	1	20727,46	16989,72	20727,46
						total adjudicado	50883,33

2°.- El monto total adjudicado asciende a \$ 50.883,33 IVA incluido (pesos uruguayos cincuenta mil ochocientos ochenta y tres con 33/100).-----

3°.- El proveedor deberá aguardar el envío de la orden de compra por parte del Hospital, a los efectos de iniciar los trámites necesarios para la reparación de la maquina.-----

4°.- Plazo: compra por única vez, la vigencia de la presente contratación comenzará a partir de la fecha que establezca la notificación al adjudicatario.-----

5°.- Forma de pago, mediante el S.I.I.F. (Sistema Integrado de Información Financiera); Financiamiento 1.1, 1.2 y/o 1.7 según disponibilidad. Plazo estimado de pago, a los 90 (Noventa) días del cierre del mes al cual pertenece la factura.-----

6°.- La erogación resultante de la presente compra se atenderá con cargo a los créditos presupuestares de la Unidad Ejecutora.-----

7°.-La presente resolución se tendrá por definitiva una vez notificado al proveedor.----

8°.-Sométase estas actuaciones a la Auditoría Delegada de ASSE a efectos de dar cumplimiento a la Ordenanza N.º 72 del Tribunal de Cuentas de la República.-----

Resolución N.º 912/2024

Ref.: 29/006/3/1192/2024

ddr/FM

Dr. Federico Martiarena
Director
Hospital Pasteur